



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0340-R-2021**  
**Piura, 16 de marzo de 2021**

**VISTO**

El Oficio N°083-2021-D.FIM-UNP de fecha 15 de marzo de 2021, remitido por el **Dr. WILSON GERONIMO SANCARRANCO CORDOVA**, Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Oficio N° 056-V-2021-D.FIM/UNP de fecha 15 de febrero de 2021, se comunica que los Miembros de Consejo de Facultad de Ingeniería de Minas culminó su período de vigencia el 23 de enero de 2021, en ese sentido se solicita hacer los trámites correspondientes ante la Asamblea Universitaria;

Que, mediante Oficio N°083-2021-D.FIM-UNP de fecha 15 de marzo de 2021, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, solicita autorización de facultades en vías de regularización, para tomar acuerdos en beneficio de la Facultad de Ing. Minas, hasta que se encargue o elijan a los nuevos Miembros del Consejo de Facultad, con cargo a dar cuenta a los nuevos Miembros de Consejo de Facultad;

Que, con Informe N° 160-2021-OCAJ-UNP de fecha 16 de marzo de 2021, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica recomienda que; a) Se autorice al Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas de la UNP para que pueda resolver los asuntos administrativos que sean de relevancia y de carácter de urgente que estaban reservados para el Consejo de Facultad, teniendo en consideración que dicha autorización, por excepcionalidad, estará vigente hasta que se elija al nuevo Consejo de Facultad. b) Se exhorte al Comité Electoral Universitario a que convoque, a la brevedad posible, las elecciones del Consejo de Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura. c) Se remita lo actuado al Consejo Universitario, a efectos de que dicho Órgano de Gobierno actúe conforme a sus atribuciones y se emita la Resolución de C.U correspondiente, con eficacia anticipada.

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, al **Dr. WILSON GERONIMO SANCARRANCO CORDOVA**, Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Piura, Tomar Acuerdos de Carácter de Urgente que estaban reservados para el Consejo de Facultad asimismo tomar Acuerdos Administrativos que sean de relevancia en bien de la mencionada Facultad, teniendo en consideración que dicha autorización es por excepcionalidad, y estará vigente hasta que se elija al nuevo Consejo de Facultad.

**ARTÍCULO 2°.- ELEVAR**, lo actuado a Consejo Universitario, para que actúe de acuerdo a sus atribuciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR, VR.ACAD,FIM,ARCHIVO(2)

05 copias/ MEL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL